



Córdoba, 5 de octubre de 2010

VISTO

La nota presentada por el Mgter. Diego Buffa (legajo 37.437), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 5 y 11 de octubre de 2010, con motivo de participar en el Taller sobre Derechos de la Población Afrodescendiente de América Latina, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua.

CONSIDERANDO

Que reviste en un cargo docente de Profesor Adjunto DSE en esta Dependencia.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes al Mgter. Diego Buffa (legajo 37.437), entre los días 5 y 11 de octubre de 2010, con motivo de participar en el Taller sobre Derechos de la Población Afrodescendiente de América Latina, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua., de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento internacional.



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 502

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba